



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Secretaría de Desarrollo Sustentable

Subsecretaría de Medio Ambiente

Guía para elaborar la
Manifestación de Impacto Ambiental



Guía para elaborar la Manifestación de Impacto Ambiental

El Departamento de Protección Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable ha implementado la creación de guías para la elaboración de los estudios de impacto ambiental que los promoventes presenten a la autoridad estatal, con el fin de que evalúe y dictamine los proyectos de obras o actividades en cuanto el impacto ambiental.

Requisitos

1. La Manifestación de Impacto Ambiental deberá presentarse para su evaluación previamente a la expedición de licencias de construcción, autorizaciones de uso de suelo o licencias de funcionamiento, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro.
2. Ingresar la Manifestación de Impacto Ambiental mediante escrito libre dirigido al Secretario de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, solicitando su evaluación. Deberá anexar copia del comprobante de pago en el banco y ficha de pago de la página de RECAUDANET.
3. Presentar la Manifestación de Impacto Ambiental en original encuadernado en carpeta de tres argollas con los anexos correspondientes, así como un CD debidamente etiquetado en donde se incluya el estudio y sus anexos.

Criterios generales de presentación

1. En la presente guía se señala la información mínima que debe contener la Manifestación de Impacto Ambiental, es decir no son exhaustiva, sino solamente indicativa del contenido mínimo recomendado para su elaboración, tanto de proyectos privados como de obra pública.
2. Cuando deban acompañarse documentos, se incluirán como anexos numerados progresivamente, citándolos de manera que quede claro la razón por la que se anexan.
3. Los planos deberán presentarse a escala adecuada, con simbología y nomenclatura convencional y legible, doblados a tamaño carta.
4. El contenido y la veracidad de la Manifestación de Impacto Ambiental será responsabilidad exclusiva del promovente.
5. La Manifestación de Impacto Ambiental deberá presentarse en procesador de textos, en formato copiable y que se puedan imprimir secciones del documento.
6. Se ingresará una carpeta y un CD exclusivamente.



7. No se recibirán carpetas que no contengan todos los anexos obligatorios.
8. Las imágenes de mapas por lo menos deberán tener el tamaño de una hoja carta, de otra forma son ilegibles.
9. La Manifestación de Impacto Ambiental deberá entregarse con un resumen ejecutivo de las actividades a realizar y la ubicación perfectamente delimitada con cuadro de coordenadas UTM datum ITRF92, indispensable.



1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.

1.1. Nombre o denominación del Proyecto.

1.1.1. Nombre del proyecto

1.1.2. Ubicación del proyecto, indicar:

- Dirección completa incluyendo Municipio, en su caso número de parcela y ejido.

1.1.3. Descripción general del proyecto.

1.2. Promovente: Nombre o razón social.

1.2.1. Para el caso de personas físicas:

- Identificación oficial
- RFC
- Domicilio para oír y recibir notificaciones
- **Teléfono fijo y/o móvil, fax y correo electrónico.**

1.2.2. Para el caso de personas morales:

- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes
- Copia simple del acta constitutiva más actualizada
- Poder del representante Legal
- Domicilio para oír y recibir notificaciones
- **Teléfono fijo y/o móvil, fax y correo electrónico**

1.3. Responsable de la elaboración de la Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA).

- Nombre o razón social
- No. de registro y vigencia del Registro como prestador de servicios ambientales expedido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable
- Nombre del responsable técnico del estudio
- Profesión y Número de Cédula Profesional
- Dirección
- **Teléfono fijo y/o móvil, fax y correo electrónico**

2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA

Describir las características particulares del proyecto de que se trate, conforme al tipo de obra y/o actividad que esté relacionado con lo previsto en los Artículos 52 y 53 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, y artículo 8 del Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, así como la infraestructura y obras provisionales y/o permanentes que se requieran para su ejecución, para lo cual se deberá incluir lo siguiente:



2.1. Ubicación del proyecto.

Localización del proyecto. Incluir el **cuadro de coordenadas** UTM datum ITRF92 del polígono del proyecto.

- 2.1.1.** Anexar un plano a escala adecuada, legible, y con su respectiva simbología, en el cual se represente la ubicación y extensión del predio donde se instalará el proyecto. La información cartográfica se presentará en original, legible, con simbología clara y precisa a nivel municipal y local.
- 2.1.2.** Hacer una descripción de las vías de acceso al predio del proyecto.
- 2.1.3.** Incluir los criterios económicos, ambientales y sociales, para la selección del sitio del pretendido proyecto.
- 2.1.4.** Anexar fotografías de la zona.

2.2. Servicios en la zona

- 2.2.1.** Mencionar los servicios con los que se cuenta en la zona: agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, energía eléctrica, teléfono, etc. Anexar las autorizaciones, dictámenes, oficios, entre otros relacionados con el proyecto, por ejemplo en caso de un desarrollo habitacional es necesario presentar la factibilidad de agua por el total de las viviendas solicitadas, o en algún otro caso factibilidad de autoabasto para el giro destinado.

2.3. Dimensiones del proyecto.

- 2.3.1.** Indicar la superficie total de predio y del proyecto (m² o ha), desglosando en su caso las diferentes áreas en las que se divide el proyecto, por ejemplo para fraccionamientos habitacionales: área de viviendas, áreas verdes, área de vialidades, entre otras.
- 2.3.2.** Para proyectos lineales indicar longitud, ancho de derecho de vía, mencionando superficies de afectación permanente y temporal, tipo de taludes, así como, un perfil topográfico de la infraestructura de que se trate.
- 2.3.3.** Anexar planos de lotificación y/o arquitectónico.



2.4. Inversión requerida.

- 2.4.1.** Inversión requerida (pesos o dólares). Incluir los costos requeridos para la implementación de las medidas de prevención y mitigación.
- 2.4.2.** Número de empleos permanentes y temporales, directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto.

2.5. Características particulares del proyecto.

- 2.5.1.** Describir a detalle en qué consiste el proyecto, indicando las áreas y/o fases en las que se divide, además de la infraestructura y obras provisionales y/o permanentes (planta de tratamiento de aguas residuales, vialidades, accesos), tanto para la construcción como la operación del proyecto según sea el caso.
- 2.5.2.** Para proyectos lineales se debe mencionar tipo de infraestructura de que se trate, por ejemplo: tipo de carretera o vialidad.
- 2.5.3.** En caso de desarrollo habitacional indicar: número de viviendas, superficie por vivienda, superficie total construida considerando áreas comunes, tipo de desarrollo (horizontal, vertical, condominio), infraestructura que se dotará para la operación del proyecto.
- 2.5.4.** En caso de obra pública indicar: población beneficiada con el proyecto, tipo de recursos de inversión (Federales, Estatales, Municipales y Otros).

2.6. Programa de trabajo.

- 2.6.1.** Incluir un programa de trabajo en el cual se incluya una descripción de las actividades a realizar en cada una de las etapas del proyecto (preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento, y en su caso, abandono).
- 2.6.2.** Presentar en forma esquemática (diagrama de Gantt) el cronograma de las diferentes etapas en que consta el proyecto. Adicionalmente y de manera opcional, el promovente puede presentar otra serie de cronogramas por etapas.



2.6.3. Si el proyecto se pretende desarrollar en más de una fase operativa, la descripción deberá desarrollarse para cada una de las fases que lo conforman. Las etapas que se considerarán para elaborar los cronogramas son: preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento, y en su caso, abandono. Asimismo, para el período de construcción de las obras se deberá considerar el tiempo de construcción y los tiempos estimados para la obtención de las licencias y/o permisos correspondientes.

2.7. Sustancias peligrosas.

2.7.1. Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse y que podrían provocar un impacto al ambiente, así como sus características físicas y químicas. Para indicar las sustancias que se pretenden emplear, el promovente deberá presentar el tipo y características (CRETIB), volumen y tipo de almacenamiento, estado físico en que se encontrará, cantidad de uso, etapa o proceso en que se emplea, destino o uso final de la sustancia, tipo de transportación, etc.

2.8. Actividades industriales.

2.8.1. Este apartado es obligatorio en caso de construcción de inmuebles para el desarrollo de actividades industriales. Adicionalmente deberá tramitar el “**Formulario de Inducción por instalación de la empresa**” cuando el proceso productivo implique transformación o cambio en las propiedades fisicoquímicas de las materias primas o insumos.

2.8.2. Para proyectos que involucren actividades riesgosas, adicionalmente deberá presentar un Estudio de Riesgo Ambiental nivel 2 y Programa para la Prevención de Accidentes (otras guías).

2.9. Generación de residuos.

2.9.1. Incluir una relación de los residuos generados, así como una descripción detallada de la infraestructura con que se contará para el manejo y la disposición adecuada de los residuos.

2.10. Abandono del sitio.

2.10.1. Presentar un programa de abandono del sitio en el que se defina el destino que se dará a las obras una vez concluida la vida útil del proyecto. En este programa se deberá especificar lo siguiente:



- Estimación de la vida útil del proyecto. En caso de que ésta sea indefinida, mencionar las posibles adecuaciones que se realizarán para renovar el proyecto o darle continuidad, y estimar, con base en su crecimiento anual, la influencia que pudiera tener en comunidades cercanas.
- Este apartado será opcional dependiendo de la obra o actividad de que se trate.

3. NORMATIVIDAD ESPECÍFICA APLICABLE AL PROYECTO

3.1. Instrumentos jurídicos.

Incluir la vinculación del proyecto con los diferentes instrumentos jurídicos aplicables al mismo.

3.1.1. Leyes y reglamentos federales y estatales

3.1.2. Normas Oficiales Mexicanas a los que deberá sujetarse el proyecto

3.1.3. Decretos y Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas

3.2. Instrumentos de planeación.

Incluir la vinculación del proyecto con los instrumentos de planeación a fin de dar a conocer la forma en la que el promovente dará cumplimiento a lo establecido en los mismos. Incluir un mapa con el proyecto sobreposicionado, de al menos tamaño carta, incluyendo las Unidades de Gestión Ambiental, así como usos de suelo.

3.2.1. Planes y Programas de Desarrollo Urbano Estatales y Municipales, en caso de que el predio motivo del proyecto cuente con algún cambio de uso de suelo deberá indicarlo en este apartado y anexar una copia simple de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” o en la gaceta municipal.

3.2.2. Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Querétaro (POEREQ), indicar cómo el proyecto dará cumplimiento a los lineamientos y las acciones del POEREQ, indicar si el proyecto se encuentra dentro o próximo a alguna Área Natural Protegida decretada.

3.2.3. Programas de Ordenamiento Ecológico Locales (POEL), indicar cómo el proyecto dará cumplimiento a las acciones y estrategias del POEL.



4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO NATURAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

En este apartado el promovente deberá presentar un diagnóstico ambiental que sirva como marco de referencia sobre la calidad ambiental del/los aspectos bióticos y abióticos del entorno en donde se realizará el proyecto, para lo cual deberá delimitar en función del tipo de obras y/o actividades de que se trate el **área de influencia** que se requiere en este apartado de la Manifestación de Impacto Ambiental.

4.1. Área de influencia del proyecto.

Deberá incluir la justificación del Área de Influencia (AI). Los criterios y argumentos técnicos, jurídicos y/o administrativos que no sólo justifiquen, sino también evidencien la delimitación y las dimensiones del AI considerada.

- 4.1.1. La representación gráfica. Ésta será a escala adecuada, legible y con simbología, de la delimitación y dimensiones de la superficie seleccionada como área de influencia (AI).

4.2. Identificación de los atributos ambientales.

En este apartado se incluye la descripción y distribución de las principales componentes ambientales (bióticos y abióticos) y sociales identificados en el AI delimitada.

- 4.2.1. **Componentes abióticos**, descripción detallada del clima, geología y geomorfología, suelo, hidrología superficial y subterránea del AI. Incluir planos, estudio geofísico, estudio de mecánica de suelos, estudio hidrológico y su validación por CONAGUA, proyectos pluviales, análisis de calidad de agua, y cualquier estudio considerado como relevante para la descripción del AI.
- 4.2.2. **Componentes bióticos**, descripción detallada de la vegetación terrestre (formaciones vegetales presentes en el área y composición florística) y fauna. Incluir un inventario de las especies de flora y fauna reportadas o avistadas en el AI de acuerdo al/los muestreo(s) realizados. En caso de que el predio cuente con vegetación clasificada como forestal o preferentemente forestal deberá incluir las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, así como en materia de Impacto Ambiental. En su caso incluir un estudio forestal, así como un programa de manejo y rescate de vegetación, programa de rescate y restitución de áreas agrícolas degradadas, e incluir evidencia fotográfica.



4.2.3. Paisaje, Incluir la descripción de como se verá afectada la calidad paisajística en el AI del proyecto.

4.2.4. Componentes del medio socioeconómico, incluir un análisis de los impactos sociales que generará el proyecto, así como de la aceptación del mismo por la población vecina, considerando los rasgos culturales y étnicos del AI del proyecto. En su caso incluir un estudio vial, así como autorización o dictamen vial emitido por la autoridad competente.

4.3. Diagnóstico Ambiental

Desarrollar un análisis/resumen sobre las condiciones ambientales del AI, remitiendo las conclusiones que justifiquen el estado de deterioro y/o conservación del ecosistema en donde incidirá el proyecto.

En congruencia con lo anterior, además de presentar la argumentación técnica de la información citada en el párrafo que antecede, el promovente deberá representar en forma gráfica en planos, mapas, esquemas, anexos fotográficos (describir en cada fotografía los aspectos más importantes y su ubicación con respecto al proyecto) y/o cuantas otras formas permitan ejemplificar y/o transmitir con la mayor claridad el estado de conservación y condiciones naturales de los componentes ambientales que fueron identificados tanto en el AI como en las áreas que se verán afectadas por el proyecto.

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O RELEVANTES

Identificar, caracterizar y evaluar los posibles impactos ambientales provocados por el desarrollo de la obra o actividad durante sus diferentes etapas. Para ello, utilizar la metodología que más convenga a las características del proyecto.

5.1. Metodología para identificar y evaluar los impactos ambientales.

5.1.1. Justificación, incluir la justificación de la metodología seleccionada dependiendo de la complejidad del proyecto y del nivel de certidumbre de dicha metodología.

5.1.2. Indicadores de impacto, incluir un listado de los indicadores ambientales utilizados para la identificación de los posibles impactos ambientales generados por la implementación del proyecto.



5.1.3. Metodología de evaluación, describir el método y las técnicas que se emplearán para identificar, predecir y evaluar los impactos ambientales significativos asociados al proyecto. Incorporar las definiciones de los conceptos utilizados en dicha evaluación. La clasificación de los impactos incluirá las categorías y escalas de medición de los mismos, las cuales serán propuestas por el promovente. Para establecer cuándo es relevante un impacto, utilizar como mínimo los criterios de magnitud, duración, intensidad e importancia. Si el promovente considera necesario añadir otros criterios, deberá especificarlos.

Sobre la base de los procedimientos contenidos en el apartado anterior, identificar y describir los posibles impactos ambientales que se generarían por la realización de la obra o actividad.

5.1.4. Resultados, incluir la determinación del impacto global del proyecto, así como la determinación de los impactos residuales derivados de la implementación del proyecto.

6. DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

Dar a conocer el diseño y el programa de ejecución o aplicación de las medidas, acciones y políticas a seguir para prevenir, eliminar, reducir y/o compensar los impactos que pueda provocar el proyecto en cada etapa de su desarrollo, y que fueron previstas en el diseño del proyecto para ajustarse a lo establecido en la normatividad y/o en los instrumentos de planeación aplicables, así como, en su caso, las condiciones adicionales que serán desarrolladas.

6.1. Medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales.

Indicar las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales identificados y evaluados en el capítulo anterior de la presente Guía de acuerdo a la etapa en la que se generen.

6.2. Medidas de compensación.

Indicar las medidas de compensación que se aplicarán derivadas de los impactos residuales identificados en el capítulo anterior de la presente Guía.



6.3. Programa de vigilancia ambiental.

Incluir en el programa el/los responsable(s) de la aplicación de dichas medidas, así como el tiempo o el periodo en el que se ejecutarán las mismas. Asimismo, indicar los procedimientos para supervisar el cumplimiento de la medida de mitigación (diseño, operación, mantenimiento, etcétera). Establecer los procedimientos para hacer las correcciones y los ajustes necesarios.

6.4. Pronóstico del escenario ambiental

Incluir la descripción de los escenarios ambientales del sitio que pretende ser ocupado por el proyecto, con el fin de conocer el impacto que se generará por la implementación del mismo, los escenarios propuestos podrían ser tomando en cuenta el sitio como se encuentra originalmente, el sitio con el proyecto sin llevar a cabo las medidas de prevención y mitigación y finalmente el sitio con el proyecto tomando en cuenta las medidas de prevención y mitigación propuestas en el apartado anterior.

7. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

8. PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL ÁREA EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO

Para la ubicación del área del proyecto, se deberá anexar lo siguiente:

Plano de localización del predio y del contexto del proyecto en su área de influencia. Se puede utilizar como base una carta topográfica del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), donde se señale lo siguiente:

- Ubicación, poligonal y/o del trazo del proyecto.
- Área de influencia.
- Vías de acceso al sitio del proyecto (terrestres, aéreas, entre otros).
- Hidrología superficial.
- Asentamientos humanos.
- Zonas federales.

Para contar con un análisis de los componentes relevantes que conforman el entorno del proyecto, incluir la siguiente información:

- Señalar la(a) Unidad(es) de Gestión Ambiental UGA(s) en donde se localizará el proyecto, de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Querétaro y en su caso al Programa de Ordenamiento Ecológico Local.
- En caso de ubicarse en un Área Natural Protegida federal, estatal o municipal, localizar el proyecto con respecto a las poligonales de la misma y, en su caso, en relación con las zonas de amortiguamiento, zonas núcleo u otras.



- En caso de encontrarse en una zona de atención prioritaria, indicar los sitios relevantes, como zonas arqueológicas, de patrimonio histórico o cultural; zonas de anidación, refugio, reproducción, conservación de la vida silvestre o de restauración de hábitat, de aprovechamiento restringido o de veda forestal y animal; bosques, selvas y zonas áridas; áreas de refugio de especies en alguna categoría de protección (NOM-059-SEMARNAT-2010); ecosistemas frágiles, áreas de distribución de especies frágiles y/o vulnerables, o bien de aquellas que se encuentran en alguna categoría de protección (en caso de la fracción XIII del artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente).
- Uso actual del suelo o del cuerpo de agua (indicar si es administrado por CONAGUA o CEA) en el área del proyecto y sus colindancias.
- Usos predominantes del suelo o del cuerpo de agua en la zona.

Para proyectos lineales como carreteras, utilizar como base plano(s) topográfico(s) en escalas de 1:5 000 a 50 000 dependiendo de la longitud de la línea y presentar las coordenadas de los puntos de inflexión del trazo y la longitud del mismo. Señalar en dicho plano la ubicación de la infraestructura de apoyo necesaria para la ejecución de los trabajos, así como el trazo y la localización de los caminos existentes, y de los proyectados como infraestructura asociada.

Asimismo, indicar las zonas que presentan vegetación natural.

Plano de conjunto en el que se describa la distribución de la infraestructura y de los sitios en donde se realizarán las actividades del proyecto y se proporcione información adicional del sitio y sus colindancias.

Al interior del predio se indicará la ubicación y las superficies de la infraestructura. Diferenciar con colores o símbolos (achurados) los siguientes datos:

- Las colindancias.
- Los usos del suelo en las colindancias y los predominantes en la zona.
- Las áreas y/o la infraestructura de proceso o productivas.
- La infraestructura para el almacenamiento de agua, materiales, materias primas y combustibles. Señalar de manera especial los que son considerados riesgosos y altamente riesgosos.
- Las áreas y/o la infraestructura de servicios operativos.
- Las zonas y/o la infraestructura de sistemas para la protección al ambiente.
- Las vialidades internas, áreas de estacionamiento y maniobras vehiculares.
- Los trazos de las líneas de suministro de energía eléctrica hacia el proyecto, así como los de salida hacia los diferentes destinos. Indicar el origen y destino de dichas líneas.
- Las áreas que presenten vegetación natural y los cuerpos de agua superficiales.
- Las áreas verdes que serán conservadas o creadas.



En cuanto al exterior del proyecto, indicar los trazos de las vialidades, los accesos al predio, la hidrología superficial, las líneas de alimentación de telefonía, agua potable, energía eléctrica y combustibles, así como las líneas de salida de aguas residuales, pluviales, de proceso y sanitarias. Asimismo, señalar el o los usos del suelo en las colindancias del predio.

El uso que da el evaluador a esta información se orienta a identificar y corroborar en gabinete, el soporte y la coherencia de los diferentes registros que aporta el promovente a lo largo del estudio. Al encontrarse desvinculación o incongruencias, puede llegarse incluso a una Opinión Técnica negativa.

CONDICIONES ADICIONALES

Describir las condiciones adicionales que se propondrían para la sustentabilidad del ecosistema involucrado, por ejemplo; medidas de compensación o desarrollo de actividades tendientes a la preservación, protección o conservación de ecosistemas que requieran de la implementación de dichas actividades.

Presentar todos los mapas e ilustraciones en tamaño carta.



ANEXOS (copias simples)

- Informe de uso de suelo y/o dictamen de uso de suelo.
- Acta constitutiva (en caso de persona moral).
- Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial.
- Poder notarial que acredite el representante legal.
- Documentos que acrediten la facultad para realizar la obra o actividad proyectada, es decir su legal posesión o la concesión del uso de suelo o del cuerpo de agua (escrituras que acrediten la propiedad del predio, títulos parcelarios, contratos de arrendamiento o usufructo del predio).
- Plano de localización del predio, indicando las actividades realizadas en los predios colindantes e incluyendo cuadro de coordenadas UTM ITRF92
- Plano topográfico con curvas de nivel.
- Estudio de Mecánica de Suelos.
- Plano de levantamiento forestal, indicando número y tipo de árboles existentes en el predio, las características de los que serán derribados o transplantados (especie, altura, reubicación y técnica propuesta, así como el área de desplante del inmueble).
- Programa de manejo de la vegetación.
- **En caso de que el predio donde se pretende desarrollar el proyecto esté terrenos forestales, deberá obtener previamente ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la autorización de cambio de uso de suelo de Terrenos Forestales (CUSTF) y de la Manifestación de Impacto Ambiental para el CUSTF o en su caso autorización del Documento Técnico Unificado.**
- Plano(s) arquitectónico(s) de conjunto, planta(s) arquitectónica(s) general(es), fachadas y cortes, planos estructurales y planos de instalaciones.
- Proyecto de Manejo de Pluvial autorizado por la autoridad competente.
- Anexo fotográfico y/o video de las características ecológicas relevantes del predio y de las colindancias del proyecto.
- En caso de utilizar planta de tratamiento de aguas residuales, señalar el tipo de tratamiento, describiendo cada una de las etapas y la Norma Oficial Mexicana que deberá cumplir el efluente tratado.
- Documentación que acredite la disponibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado (factibilidad de la CEA), así como de energía eléctrica (CFE).



- Estudio hidrológico validado por la autoridad competente.
- Estudio de Impacto Vial validado por la autoridad competente.
- En su caso, Estudio de Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes.
- Proceso completo mediante diagrama de flujo, desde la recepción de la materia prima hasta la salida del producto terminado cuando se trate de construcción de inmuebles para el desarrollo de actividades industriales. Adicionalmente deberá tramitar el “Formulario de Inducción por instalación” cuando el proceso productivo implique transformación o cambio en las propiedades fisicoquímicas de las materias primas o insumos.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE